

DECRETO N° 0568

NEUQUÉN, 19 MAY 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12139 sancionada por el Concejo Deliberante el día 28 de abril de 2011 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

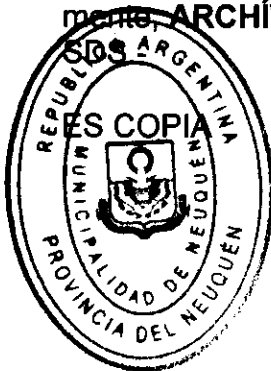
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12139, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 28 de abril de 2011, por la cual se condona los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora **DINOLFO VICENTA**, D.N.I. N° 93.737.115, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CEF-180; y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgarle un Plan de Pago Especial consistente en dos (2) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. CD N° 141-D-10).-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

**FDO) BURGOS
BIANCHI.-**

